

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 7** *DECRETO 68/2013, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y suprimen Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Getafe, Móstoles y Madrid para el curso 2013-2014.*

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de nuevos centros docentes en su ámbito territorial, conforme establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Con la creación de estos nuevos centros docentes se da respuesta a la demanda de plazas escolares de Educación Secundaria existente en los municipios de Getafe, Móstoles y Madrid por medio de la implantación de las enseñanzas reguladas en la legislación estatal vigente, de modo que se asegura la escolarización de los alumnos en condiciones de calidad y proximidad de la oferta educativa al lugar de residencia.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

#### DISPONGO

##### Primero

##### *Creación de Institutos de Educación Secundaria*

1. Se crean los siguientes Institutos de Educación Secundaria, en los municipios que se indican:

- Instituto de Educación Secundaria “Menéndez Pelayo”, código 28074669, en Getafe.
- Instituto de Educación Secundaria “Juan Gris”, código 28074670, en Móstoles.
- Instituto de Educación Secundaria “El Cañaveral”, código 28074852, en Móstoles.
- Instituto de Educación Secundaria “Francisco Ayala”, código 28074918, en Madrid.

2. El Instituto de Educación Secundaria “Menéndez Pelayo”, de Getafe, código 28074669, se crea mediante la fusión en un único centro de los Institutos de Educación Secundaria “Manuel Azaña”, código 28035329, y “Silverio Lanza”, código 28029251, ambos del citado municipio.

3. El Instituto de Educación Secundaria “Juan Gris”, de Móstoles, código 28074670, se crea como instituto bilingüe mediante la fusión en un único centro de los Institutos de Educación Secundaria “Juan Gris”, código 28023212, y “Octavio Paz”, código 28072090, ambos del citado municipio.

4. El Instituto de Educación Secundaria “El Cañaveral”, de Móstoles, código 28074852, se crea por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Antonio de Nebrija”, código 28042671, del mismo municipio.

5. El Instituto de Educación Secundaria “Francisco Ayala”, de Madrid, código 28074918, se crea mediante la fusión en un único centro de los Institutos de Educación Secundaria “Francisco Ayala”, código 28072673, y “Antonio Machado”, código 28038811, ambos del citado municipio.

## Segundo

### *Supresión de Institutos de Educación Secundaria*

1. Se suprimen, a la finalización del curso 2012-2013, los Institutos de Educación Secundaria “Manuel Azaña”, código 28035329, y “Silverio Lanza”, código 28029251, de Getafe, como consecuencia de la creación del Instituto de Educación Secundaria “Menéndez Pelayo”, de Getafe, código 28074669, por fusión en un único centro de los institutos citados.

2. Se suprimen, a la finalización del curso 2012-2013 los Institutos de Educación Secundaria “Juan Gris”, código 28023212, y “Octavio Paz”, código 28072090, de Móstoles, como consecuencia de la creación del Instituto de Educación Secundaria “Juan Gris”, de Móstoles, código 28074670, por fusión en un único centro de los institutos citados.

3. Se suprimen a la finalización del curso 2012-2013 los Institutos de Educación Secundaria “Francisco Ayala”, código 28072673, y “Antonio Machado”, código 28038811, de Madrid, como consecuencia de la creación del Instituto de Educación Secundaria “Francisco Ayala”, código 28074918, de Madrid, por fusión en un único centro de los institutos citados.

## Tercero

### *Órganos de gobierno*

1. El Claustro de profesores de cada uno de los nuevos Institutos de Educación Secundaria que se crean por fusión o desdoblamiento se constituirá con el profesorado correspondiente de los centros de procedencia.

2. Por otra parte, se iniciará el proceso de elección y constitución de los Consejos Escolares de los centros y sus restantes órganos de gobierno de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

## Cuarto

### *Facultad de desarrollo*

Se autoriza a la Consejera de Educación, Juventud y Deporte a adoptar las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto, debiéndose realizar las actuaciones que resulten procedentes en relación con el personal y las enseñanzas de estos centros.

## Quinto

### *Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de agosto de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

El Presidente,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
(03/27.804/13)

